

Bogotá, 06 de octubre de 2016

Señores
Red Internacional para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales
370 Lexington Avenue, Suite 700
Nueva York, Nueva York, 10017
EEUU

Ref.: Comunicación a Gobierno Colombiano – SOS Colombia

Respetados señores,

El 27 de julio de 2016 recibimos, a través de correo electrónico, copia del comunicado enviado por ustedes al Gobierno Colombiano en la que manifiestan su preocupación por las reiteradas amenazas que reciben personas y organizaciones sociales que se oponen al proyecto La Colosa de la empresa AngloGold Ashanti Colombia.

En nombre de AngloGold Ashanti y su filial, AngloGold Ashanti Colombia, por medio de la presente queremos sumarnos a su preocupación sobre estos hechos y compartir con ustedes información sobre los casos puntuales mencionados en la comunicación que, consideramos, son de su interés.

AngloGold Ashanti es una de las tres empresas mineras más grandes del mundo con 19 operaciones mineras en 9 países. Pertenece a accionistas y fondos de inversión de Estados Unidos, Canadá y Sudáfrica, estando su casa matriz en este último país, lo cual la hace responsable ante las autoridades competentes de los países en los cuales opera y ante sus inversionistas.

Nuestra compañía está comprometida con el cumplimiento de estándares internacionalmente reconocidos y los estándares ambientales y de comunidades de AGA están ajustados a las recomendaciones de la International Finance Corporation – IFC. Además, la compañía es miembro activo de la Iniciativa Internacional de los Principios Voluntarios en Seguridad y Derechos Humanos - PV, del Pacto Global de Naciones Unidas, la Extractive Industries Transparency Initiative – EITI, del Consejo Internacional de Minería y Metales – ICMM, y promueve los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de la ONU.

El respeto a los DDHH es una parte integral de nuestros valores como compañía. Demostramos a través de nuestras acciones que nuestra política nos compromete con el respeto de todos los Derechos Humanos reconocidos internacionalmente.



Como parte de este respeto, cuando AGAC tiene conocimiento de violaciones a los DDHH relacionadas de forma directa o indirecta con el impacto de las operaciones de AGAC en sus zonas de influencia activa el protocolo de DDHH, que es un mecanismo a través del cual AGAC solicita a las agencias del Estado, de acuerdo con su competencia, que investiguen hechos de violaciones a los DDHH y solicita información sobre los mismos, con el fin de hacer seguimiento a los casos.

A continuación explicamos los procesos adelantados por AGAC en cada uno de los casos mencionados:

Juan Camilo Pinto

De acuerdo con información publicada en medios de comunicación, Juan Camilo Pinto murió como consecuencia de disparos al abdomen en la madrugada del 28 de octubre de 2013 en una fiesta en el corregimiento de Anaime, municipio de Cajamarca. Según dichas notas de prensa que se adjuntan, Edison Rodríguez Hoyos fue condenado por homicidio agravado a una pena privativa de la libertad de 18 años por el Juzgado Tercero del Circuito de Ibagué el 28 de marzo de 2016. El homicida fue señalado por varios testigos después de los hechos, huyó del municipio y fue capturado en un retén de la Policía en San Vicente del Caguán un año después de los hechos.

En esta oportunidad y dada la información reportada de lo sucedido, AGAC no activó el Protocolo de DDHH dado que el hecho no estaba relacionado con el impacto directo o indirecto del proyecto minero La Colosa. No obstante, reconocemos que, según información aportada por el Colectivo Socio-Ambiental Juvenil de Cajamarca (COSAJUCA), Juan Camilo Pinto era un miembro activo de dicha organización.

Como queda claro de los hechos, la muerte de Juan Camilo Pinto no tiene relación alguna con su oposición al proyecto La Colosa y AGAC, claramente, no estuvo involucrada en la comisión de este delito, motivo por el cual les pedimos, comedidamente, abstenerse de presentar la información dejando el involucramiento de la Compañía en los hechos como una posibilidad y entredicho la reputación de una empresa respetuosa de las leyes y los DDHH.

Pedro Cesar García Moreno

César García fue asesinado el 02 de noviembre de 2013 en la vereda La Leona del municipio de Cajamarca como consecuencia de un disparo. Los medios de comunicación locales, regionales y nacionales, tal como puede observarse de las notas de prensa que se adjuntan, relacionaron la muerte de Cesar García con su activa oposición al proyecto La Colosa, dado que se trataba de un Presidente de Junta de Acción Comunal y miembro activo del Comité Ambiental y Campesino de Cajamarca por la Defensa de la Vida, el Agua y el Alimento.

Como parte del respeto de AGAC por los DDHH, se activó el protocolo de DDHH el 05 de noviembre de 2013 enviando comunicaciones a agencias de Gobierno nacional, regional y local como Policía Metropolitana de Ibagué, la Defensoría del Pueblo Regional de Tolima, Director del CTI de la Fiscalía General de la Nación, entre otras que se adjunta a este documento, rechazando los hechos y solicitando a estas agencias que realizaran las actividades que de acuerdo con su competencia



deben realizar cuando se trata de una violación del derecho a la vida, como en este caso. Además, el 03 de noviembre de 2013, la empresa emitió un comunicado de empresa en el que lamentaba la muerte del Sr. García y rechazaba las manifestaciones violentas contra cualquier persona, al tiempo que ratificaba su respeto por las leyes nacionales y los DDHH.

Aproximadamente un año después de ocurridos los hechos, tres personas fueron condenadas por este crimen. De acuerdo con las notas de prensa que se adjuntan y el Informe Operativo de la Dirección de Investigación Criminal de la Policía Nacional, los hechos "obedecieron a disputas de una servidumbre (carretera) y los linderos de una finca (...)".

El autor intelectual del crimen fue Álvaro Méndez Mendoza quien fue condenado a 55 años de prisión por el Juzgado Primero Penal del Circuito de Ibagué el 10 de diciembre de 2015, después que los dos sicarios contratados para cometer el crimen confesaran los hechos.

Nuevamente, es claro que AngloGold Ashanti no tuvo responsabilidad alguna en la muerte del Sr. García y que, en cambio, actuó con debida diligencia denunciando los hechos ante las autoridades responsables del nivel nacional, regional y local y haciendo un seguimiento al caso en todo momento.

Daniel Humberto Sánchez Avendaño

En el caso de Daniel Sánchez Avendaño que también era un miembro del Colectivo Socio-Ambiental Juvenil de Cajamarca (COSAJUCA), AGAC también activó el Protocolo de DDHH y el 15 de octubre de 2014 se radicaron comunicaciones ante El Comandante de la Policía Metropolitana de Ibagué, la Dirección Seccional de Fiscalías, Defensoría Regional del Pueblo, Secretaría de Interior de la Gobernación del Tolima, Ministerio de Interior, Ministerio de Justicia, Vice-presidencia de la República y Procuraduría General de la Nación, solicitando a cada una de estas entidades actuar desde sus facultades para esclarecer los hechos y evitar que las amenazas y violaciones a los DDHH de estos líderes continuaran.

Además de estas comunicaciones, AGAC rechazó todo tipo de violencia y reiteró su postura de respeto por los DDHH en el marco de una reunión con el entonces Alto Consejero para la Convivencia y Seguridad Ciudadana, agencia que hacía el papel de garante en el proyecto de implementación del sistema de debida diligencia en DDHH que AGAC realizaba en esa época con IKV Pax Christi.

Entre las respuestas recibidas, el 24 de diciembre de 2014, el Comandante de la Policía Metropolitana de Ibagué envía comunicación informando que la muerte de Daniel Sánchez se había investigado y que se había declarado un suicidio.

En este caso, también, queda claro que la compañía no tiene relación alguna con el trágico hecho pero que, nuevamente, si es una compañía que cumple con los DDHH y los Principios Voluntarios en tanto que denunció los hechos e hizo seguimiento a los mismos, y se pronunció públicamente en contra de cualquier tipo de expresiones de violencia que impacten los DDHH.



Amenazas de junio y julio de 2016

A través de medios de comunicación nacionales, regionales y locales, AngloGold Ashanti Colombia tuvo conocimiento de las amenazas proferidas contra líderes de organizaciones sociales y el Alcalde de Ibagué en los meses de junio y julio de 2016.

AGAC rechaza todo tipo de amenazas contra la vida e integridad y respeta la diversidad de opiniones, motivo por el cual el 13 de junio de 2016 se activó el Protocolo de DDHH de la empresa y se enviaron comunicaciones a agencias de Gobierno del nivel local, regional y nacional que tienen competencia para investigar estas amenazas y que pueden y deben brindar protección a estas personas.

El 16 de julio de 2016 recibimos respuesta del Comandante de la Policía Metropolitana de Ibagué sobre las amenazas proferidas contra líderes de organizaciones sociales y el Alcalde de Ibagué por las Águilas Negras, en la que la Policía manifiesta que "la Policía (...) no cuenta con elementos de información tangibles o que puedan evidenciar que en la jurisdicción de la Policía Metropolitana de Ibagué e incluso del Departamento del Tolima, existan asentamientos, presencia o accionar de personas vinculadas a bandas del crimen organizado de nivel 1 y 2." No obstante, en la carta también se afirma que se continuará investigando para identificar quiénes profirieron las amenazas contra estas personas.

Con respecto a las amenazas de julio de 2016, la empresa tuvo conocimiento de las mismas a través de medios de comunicación locales, regionales y nacionales y el 18 de julio de 2016 envió cartas a agencias de Gobierno regionales solicitando, nuevamente, se investigaran estos hechos y se brindaran las medidas de protección que fueran necesarias para proteger la vida e integridad de las personas amenazadas.

A la fecha no hemos recibido más información de los entes del Gobierno.

A continuación se presenta información sobre casos que, aunque no fueron mencionados en su escrito, han sido relacionados con los hechos a los que hacen referencia y sobre los que AGAC también se ha manifestado:

Liliana Nariño y José Ramírez

Aunque los casos de Liliana Nariño y José Ramírez no son mencionados en su escrito, queremos aprovechar la oportunidad para explicar el caso y el proceso adelantado por AngloGold Ashanti, dado que en varias ocasiones este hecho se ha relacionado con los hechos de Juan Camilo Pinto, Cesar García y Daniel Sánchez.

José del Carmen Ramírez era dueño de un campero afiliado a la empresa de transportes Cootracaime. El 25 de octubre de 2013, el Sr. Ramírez fue contratado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi para transportar a una empleada de dicho instituto que estaban haciendo estudios sobre páramos y humedales en la zona. El campero fue impactado por un artefacto explosivo que



provocó lesiones por quemaduras a Liliana Niño y a José Ramírez. El Sr. Ramírez murió pocos días después como consecuencia de dichas lesiones.

Los servicios de Cootracaime son contratados con frecuencia por AngloGold Ashanti para transportar empleados y contratistas de la empresa. Además, por esta época, empleados y contratistas de AGAC habían recibido amenazas y estaban siendo hostigados por trabajar en la empresa. Por lo anterior y considerando que esta violación a los DDHH contra Liliana Niño y José Ramírez podía estar relacionada con la presencia de la empresa en la zona y los hechos ocurrieron en la zona de influencia del proyecto La Colosa, se activó el Protocolo de DDHH. En esta oportunidad se envió solicitud de investigación al Comandante de la Policía Departamental del Tolima con copia a la Directora de Fiscalías Seccional del Tolima, Defensoría Regional del Pueblo, Procuraduría Ambiental y Agraria y la Secretaría de Gobierno de la Gobernación de Tolima. Las cartas fueron radicadas el 01 de noviembre de 2013.

Otras Amenazas

Robinson Arley Mejía Alonso, miembro del Comité Socio-Ambiental Juvenil de Cajamarca (COSAJUCA) e Isabel Cristina Pardo, miembro del Comité de Solidaridad con los Presos Políticos, fueron víctimas de amenazas por parte de personas desconocidas entre el 29 de junio y el 3 de julio de 2015, respetivamente.

Como en los anteriores casos, AngloGold Ashanti Colombia activó el protocolo de DDHH y remitió comunicaciones a la Gobernación del Tolima, la Dirección Seccional de la Fiscalía de Tolima, el Defensor Regional del Pueblo, Personería de Cajamarca, Secretaría de Gobierno de Cajamarca y Policía de Cajamarca con el fin de que estas entidades regionales y locales de Gobierno realizaran las funciones de investigación y protección en favor de estas personas.

Igualmente, en octubre de 2015 se activó nuevamente el protocolo de DDHH por parte de AGAC como consecuencia de amenazas proferidas contra miembros de la Red de Comités Ambientales del Tolima por parte de las Águilas Negras, motivo por el cual se envía comunicación a la Dirección Seccional de Fiscalías de Tolima para que adelanten investigación sobre estos hechos.

En diciembre de 2015 y dado que no se tenía respuesta sobre las investigaciones de las amenazas a Robinson Arley Mejía, Isabel Cristina Pardo y los miembros de la Red de Comités Ambientales del Tolima, se envió una nueva comunicación a la Directora Seccional de Fiscalías de Tolima solicitándole información sobre el estado de la investigación.

Sobre estos casos sólo recibimos comunicaciones de remisión y de la Fiscalía y una comunicación informando cuándo se realizaría el estudio del caso e indicando que una vez se realizara el estudio del caso se remitiría información a AGAC. Dicha información nunca fue remitida por la Fiscalía.

AngloGold Ashanti y los Derechos Humanos

Como se mencionó anteriormente, **AGAC RESPETA Y PROMUEVE los DDHH** en todas sus operaciones a nivel mundial y Colombia no es la excepción. Como parte de este compromiso



contamos con una política de DDHH, realizamos capacitaciones en DDHH a nuestros empleados, contratistas y proveedores y contamos con un Protocolo de DDHH que, como pueden observar, se activa siempre que se considere que hay una violación a los DDHH como consecuencia directa o indirecta de la operación de AGAC en la zona de influencia.

AngloGold Ashanti Colombia es una compañía que valora la diversidad y que promueve la dignidad y el respeto. Respetamos todas las opiniones y posturas legales, inclusive cuando expresan una oposición respetuosa a la minería y por ello promovemos espacios abiertos de diálogo e información.

Por último, somos una compañía siempre abierta y dispuesta a dialogar de forma respetuosa y honesta con nuestros grupos de interés, motivo por el cual reiteramos nuestro deseo e intención de reunirnos con ustedes para discutir esta información y demás temas que consideren relevantes con mayor profundidad.

Cordialmente,

MARÍA CALERO LEYVA
Gerente de DDHH y Proyectos Estratégicos
Consejería General

Anexo: Carpeta con información soporte de las respuestas, de acuerdo con el índice adjunto.

